



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., martes 21 de octubre de 2025.	Número 126
---------	---	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5606.- Expediente 00030/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6266.- Expediente Número 1144/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5786.- Expediente Número 00223/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6267.- Expediente Número 00991/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5925.- Expediente 00318/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	3	EDICTO 6268.- Expediente Número 019/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 6056.- Expediente Número 00857/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 6269.- Expediente Número 00910/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6058.- Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6270.- Expediente Número 01223/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6059.- Expediente Número 00598/2021, relativo al Juicio Sumario,	5	EDICTO 6271.- Expediente Número 01033/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
EDICTO 6060.- Expediente Número 00536/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6272.- Expediente Número 00442/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6061.- Expediente Número 00582/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6273.- Expediente Número 00808/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6062.- Expediente Número 00764/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6274.- Expediente Número 00772/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6063.- Expediente Número 00915/2023, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	7	EDICTO 6275.- Expediente Número 00886/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6064.- Expediente Número 00194/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6276.- Expediente Número 00817/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6109.- Expediente Número 441/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad- Perpetuam.	7	EDICTO 6277.- Expediente Número 0349/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6261.- Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6278.- Expediente Número 00364/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6262.- Expediente Número 459/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6279.- Expediente Número 00920/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 6263.- Expediente Número 669/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Venta de Inmueble.	9	EDICTO 6280.- Expediente Número 00429/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 6264.- Expediente Número 00537/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6281.- Expediente Número 00919/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 6265.- Expediente Número 01510/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6282.- Expediente Número 00722/2025; relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
		EDICTO 6283.- Expediente Número 00298/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6284.- Expediente Número 00757/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 6285.- Expediente Número 00787/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 6286.- Expediente Número 00063/2020, relativo al Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 6287.- Expediente Número 00814/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Comodato.	17
EDICTO 6288.- Expediente Número 00639/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
EDICTO 6289.- Expediente Número, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	19
EDICTO 6290.- Expediente Número 00945/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	19
EDICTO 6291.- Expediente Número 00221/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	19
EDICTO 6292.- Expediente Número 00083/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Copropiedad.	20
EDICTO 6293.- Expediente 00325/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	21
EDICTO 6294.- Expediente Número 010/2025, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión Un Bien Inmueble.	21

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Civil Número 00030/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JOSE ANTONIO CASTELLANOS GONZALEZ, para que se le declare propietario de un terreno rústico, ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 25-18-00 (veinticinco hectáreas dieciocho aéreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 184.00 metros con Propiedad que es o era de Calif Brodgon; AL SUR, en 210.00 metros con carretera Tampico-Mante kilómetro 130; AL ESTE en 1520.00 metros con propiedad que es o era de Tomas González; AL OESTE, en 1566.80 metros con Propiedad que es o era de Gustavo Guevara. Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veinticinco. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

5606.- Septiembre 23, Octubre 7 y 21.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00223/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. MARIO ALBERTO RIVERA ÁVILA, por lo que se procede a transcribir sus prestaciones que a la letra dicen:

Por los hechos y fundamentos de derecho que a continuación paso a exponer vengo, por el presente escrito a promover diligencias, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, la Información de Dominio (Información Ad-Perpetuam) conducente a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio rustico ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 78-38-44.611 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en línea quebrada que suman un total de 1,558.6035 metros lineales con Carretera Tampico Mante, AL SUR: en línea quebrada que suman un total de 2,152.8778 metros lineales con la Laguna de Champayan, AL ESTE: en línea quebrada que suman un total de 1,975.4804, AL OESTE: en línea quebrada que suman un

total de 852.6361 metros lineales con fracción del mismo predio, como consecuencia de ello, a solicitar que mediante Resolución Judicial de Información Ad-Perpetuam se declare decreto de propiedad a mi favor del predio en cuestión a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto, se sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público Catastral y de la Propiedad de esta capital.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado y publíquense los avisos correspondientes en la Dirección de Catastro, Delegación de ITAVU y la Oficina Fiscal del Estado, todos con domicilio conocido y residencia en Altamira, Tamaulipas; cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 11 de septiembre de 2025.- Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5786.- Septiembre 30, Octubre 9 y 21.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha quince (25) de agosto del dos mil veinticinco (2025), dentro del Expediente 00318/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam a fin de acreditar la Posesión de Inmueble, promovido por JULIÁN GARCIA HINOJOSA Y MANUEL GARCIA HINOJOSA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Predio rustico, ubicado al Suroeste del Fraccionamiento Rincón de las Flores en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 1-2-85.233 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 301.070 metros lineales con propiedad del Señor Santiago García Cano; AL OESTE en 476.396 metros lineales con propiedad del Señor Juan Manuel y Julián García Hinojosa; AL ESTE en 440.236 metros lineales con Concepción García Coronado y; AL SUR en 329.789 metros lineales con propiedad de Gilberto y Ramiro Rodríguez, en relación a los manifiestos y pagos del impuesto predial realizados al ya citado inmueble

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.-

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se Anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 05 de agosto del 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO

5925.- Octubre 7, 21 y Noviembre 4.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00857/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por el Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas en su carácter de endosatario en procuración de LILIA GRACIELA RODRÍGUEZ PIÑA, y continuado por la Licenciada Adriana Alejandra Gutiérrez Loredó y/o Licenciada María Gloria Fernández Alatorre con el mismo carácter, en contra de EDUARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y LEANDRO MARTÍNEZ PAREDES, consistente en:

Finca Número 58511, ubicada en Ciudad Madero, Tamaulipas, casa 27, ubicada en calle Robalo 122 de la Unidad Habitacional Miramar III, manzana 1, con una superficie de terreno 66.75 metros cuadrados, superficie con construcción 55.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con casa 26 compartiendo con esta la pared que las divide, AL ESTE 4.45 metros con casa 4, AL SUR 15.00 metros con casa 28 muro doble de por medio, AL OESTE 4.45 metros con vialidad interna denominada calle Robalo, Clave Catastral 19-01-23-321-027, el cual tiene un valor pericial de \$588,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes la cantidad de \$392,333.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se expida para su publicación por (02) DOS VECES, debiendo mediar un lapso de (09) nueve días entre las publicaciones, asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, publicándose en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio reformado que entro en vigor el 10 de enero del 2014, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose postura por la que cubre las dos terceras partes del precio fijado por los peritos al inmueble que se sacan a remate, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta.- Lo anterior es dado a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Tercero de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6056.- Octubre 9 y 21.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), dictado en el Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Raúl Alejandro Pérez López, y otros, en carácter de apoderados legales del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSSE), en contra de ADÁN TORÉS ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: Inmueble ubicado en calle Sin Nombre, S/N, Lote 8 Fracc. 3, Colonia El Gallo, Localidad El Gallo, municipio de Padilla, Tamaulipas, C.P. 87798; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.00 metros con fracción 1, AL SUR en 26.00 metros con camino de grava, AL ESTE en 18.00 metros con fracción 2, AL OESTE en 18.00 metros con Hermanos Torres Garza y Elida Viuda De Macías; valuado en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ (10:00) HORAS DEL DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2025), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles

extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2025.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6058.- Octubre 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante provisto de fecha primero de octubre del año dos mil veinticinco, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00598/2021, relativo al Juicio Sumario, promovido por el Lic. Mariano Antonio De León Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CARL'S JR QUEEN CREEK, LLC, en contra de JUAN MANUEL ALVARADO ERRASTI Y CLAUDIA ORTIZ SALINAS, consistente en:

1.-Finca N° 61394 del municipio: Tampico, Tipo de inmueble: terreno urbano, nombre de la Finca Poblado Tierra Alta, municipio de Tampico, Tamaulipas, superficie: 80800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 375.00 metros con propiedad de Pablo Castro Reyna, AL ESTE 270.00 metros con Poblado Tancol, AL SUR 345.00 metros con propiedad de Dámaso Arteaga, AL OESTE 230.00 metros con propiedad de APOLONIO DELGADO Y JUSTINO TORRES, derechos que amparan; 100% de la propiedad.- Con un valor pericial de \$17'700,000.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad más alta rendida por los peritos.

2.- Finca N° 65501 del municipio: Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, fracción del lote número 002, de la manzana 35, zona 01, de la colonia Arenal, del Ex Ejido El Arenal, superficie de 700.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 10.00 metros, con calle Belisario Domínguez, AL SURESTE: en 20.00 metros, con propiedad privada, AL SUROESTE: en 40.00 metros, con propiedad privada, AL NORESTE: en 30.00 metros, con fracción que se reserva el vendedor, y 10.00 metros, con un valor pericial de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad más alta rendida por los peritos

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días

naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a (01) primero de octubre del (2025) año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMÍN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

6059.- Octubre 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00536/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE AMADO VEGA REYNA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en departamento en condominio, ubicado en el segundo nivel del edificio 100-E, en calle C-2, lote número 1, condominio 3, manzana 15, del Fraccionamiento Valle Esmeralda, en Altamira Tamaulipas, con una superficie privativa de 52.04 metros cuadrados, porcentaje de indiviso: 0.7288%, terreno indiviso: 31.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.24 metros, con área común de acceso, AL SUR: en 6.24 metros, con vacío que da al área común del condominio; AL ESTE: en 8.34 metros con el departamento número (100-E)-8, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 8.34 metros con el departamento número (100-E)-10, muro medianero de por medio, abajo: con el departamento número (100-E)-4, Arriba: con el departamento número (100-E)-4, a este departamento le corresponde un área común de uso exclusivo, marcado con el número (100- E)-9, con superficie de 8.90 metros cuadrados, y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE: en 1.78 mts con vialidad interior del mismo condominio 3; AL SUR: en 1.78 mts con área común del condominio; AL ESTE: en 5.00 mts con área común de uso exclusivo del departamento número (10 D-E)-10; AL OESTE: en 5.00 mts con área común de uso exclusivo del departamento número (100-E)-8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la bajo la Finca Número 79827, Inscripción de fecha 11 de agosto del año 2017.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda sin sujeción a tipo, audiencia que tendrá verificativo el día DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN) - DOY FE.

Altamira, Tam., a 23 de septiembre de 2025.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6060.- Octubre 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto dictado en fecha dos de septiembre del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00582/2024, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ELISEO CABRERA DÍAZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble Finca Número 28914, del municipio de Madero, Tamaulipas el ubicado en calle República de Panamá, Número 110-B, colonia Las Américas, en Ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89420, y que es la fracción B, que se identifica como mitad Sur del lote 42, manzana 4, Sector Primero, Sección Colonia, Región Las Américas, de la ciudad antes mencionadas, el cual consta de una superficie de terreno de 227.43 metros cuadrados, ubicándose dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.30 metros con fracción A del mismo lote y 15.02 metros con fracción del mismo lote; AL SUR.- en 32.32 metros con lote 44; AL ESTE.- en 11.11 metros con lote 43, y; AL OESTE.- en 3.50 metros con calle Retorno República de Panamá y 7.61 metros con fracción A del mismo lote, mismo que se encuentra inscrito a nombre del demandado ELISEO CABRERA DÍAZ, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 28914, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación las cuales deberán ser por (02) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de

\$4'551,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) - DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de septiembre de 2025.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6061.- Octubre 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00764/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JULIO SANCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de los C.C. ELENA ISABEL CARRETERO LÓPEZ Y JOSE LUIS VARGAS RUIZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en lote 16, manzana 16, ubicado en calle Manuel D. Torres No. 313 colonia Manuel R. Díaz, con superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 14, AL SUR en 20.00 metros con lote 18, AL ESTE en 10.00 metros con calle Manuel D. Torres, AL OESTE en 10 metros con lote 15.- Dicho contrato quedó formalizado en la Escritura Pública Número 8,906 de fecha 02 de marzo de 1994, pasado ante la Fe de la Lic. J. Guadalupe González Galván, Notario Público Número 182, con ejercicio en ciudad Madero Tamaulipas, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos: Sección I, Número 8439, Legajo 169, municipio de Madero en fecha 25 de marzo de 1994.- Así como en la Sección II, Número 5147, Legajo 103, municipio de ciudad Madero, en fecha 25 de marzo de 1994, actualmente identificado como Finca No. 2494 ubicada en el municipio de Madero.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, y en los Estrados de este H. Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$3'118,000.00 (TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2025.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6062.- Octubre 14 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dos de septiembre del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00915/2023, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ALEJANDRO ALAIN BARRIENTOS IBARRA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Morelos, número 103, Colonia Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89410, y que se identifica como lote número 11, manzana 25, Sector Primero, de la colonia y ciudad antes mencionadas, el cual consta de una superficie de terreno de 320.00 metros cuadrados, ubicándose dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 40.00 metros con lote 11; AL SUR.- en 40.00 metros con lote 12; AL ESTE.- en 8.00 metros con calle Morelos, y; AL OESTE.- en 8.00 metros con lote 5, mismo que se encuentra inscrito a nombre del demandado ALEJANDRO ALAIN BARRIENTOS IBARRA, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 45567, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Para su debida publicación las cuales deberán ser por (02) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$5'325,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de septiembre de 2025.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6063.- Octubre 14 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00194/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jose Torres Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO

FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. MARTHA NADER SCHEKAIBAN, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno número 6 de la manzana 9-A, de la colonia Ampliación Unidad Nacional, del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, CON superficie de 600 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 mts con el lote número 7, AL SUR en 30.00 mts con el lote número 5, AL ORIENTE en 20.00 mts con el lote número 21, AL PONIENTE en 20.00 mts con la calle Pedro J. Méndez.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Legajo 1558, Inscripción Número 77853, de fecha 13 de abril de 1993, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas., se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$2'960,000 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$5'550,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial, con una reducción del (20%) veinte por ciento, de acuerdo a lo establecido en el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diez de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6064.- Octubre 14 y 21.- 2v2.

EDICTO**Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 441/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad- Perpetuum, promovidas por SALVADOR QUERO GARCÍA, a efecto de acreditar la posesión y dominio del bien inmueble ubicado en Carretera Al Puerto Industrial, número 3,700, Ejido Altamira, Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 1,406.50 metros

cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte en 14.00 metros con Fracc restante del lote 50; AL SUR en 15.00 metros con Carretera AL Puerto Industrial; AL ESTE EN 97.50 metros con lote 49; AL OESTE en 96.50 metros con fracción restante del lote 50.- Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6109.- Octubre 14, 21 y 28.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jose Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, Y ACTUALMENTE continuado por el Licenciado Jose Martínez Torres, con el mismo carácter, en contra de los C.C. LAURA INÉS MAYA RAMÍREZ Y JOSÉ ROSALIO REYES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano ubicado en calle Genovevo Rivas Guillen Interior 1706-A Norte colonia Miguel Hidalgo Condominio Numero Dos de Ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de construcción 115.16 m2 y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 11.86 metros con vivienda 4 y 5; AL SUR en 11.86 metros con lote 14-A; AL ORIENTE en 10.09 metros con vivienda número 1 y pasillo; y AL PONIENTE en 9.33 metros, con vivienda número 2, áreas comunes con superficie de 40.35 cuarenta metros treinta y cinco centímetros, ocho milímetros cuadrados, correspondiéndole a esta casa un porcentaje de indiviso del 20%, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 11.87 metros con vivienda 3 y 4; AL SUR en 11.87 metros con vivienda número 1; AL ORIENTE en 3.40 metros con calle Ecatepec; y AL PONIENTE en 3.40 metros con vivienda número 2, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo los siguientes datos: Finca N° 14073 de Madero con

un valor de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la tercer almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo el día SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate siendo la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 24 de septiembre de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6261.- Octubre 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 459/2018, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de IRVING MANUEL MORALES SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Amura número doscientos cincuenta y seis, de la manzana seis, condominio ocho, vivienda setenta y seis, del Conjunto Habitacional [“Laguna Florida”, en ciudad Altamira, Tamaulipas, número de vivienda 76]. superficie de terreno 101.15 m2, porcentaje de indiviso 1.69052%, Consta de un área total construida de 41.94 m2 (conjunto que se considera área privativa), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 10.71 metros con área verde y área común del condominio 9 de la misma manzana; AL SUR.- en 4.84 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE.- en 13.00 metros con vivienda 75 del mismo condominio; AL OESTE.- en 14.09 metros con área verde del mismo condominio.- Valor Pericial: \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.).

Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca 11908 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con datos de gravamen: Inscripción 3°, de

fecha 2 de junio de 2009, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado; ordenándose agregar electrónico el curso de cuenta a los autos para debida constancia legal, fijándose como fecha para la celebración del remate el día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día quince de septiembre de dos mil veinticinco en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

6262.- Octubre 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 669/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Venta de Inmueble, promovido por HILARIO BAUTISTA FUENTES, en contra de ARMANDO BARBA LOREDO, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble dado en garantía dentro de este Juicio, identificado como: Lote 6, Manzana 30, Sector I, Sección Colonia, Región General Lucio Blanco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de trescientos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en diez metros, con lote 5, AL SUR: en diez metros, con lote 7, AL ESTE: en treinta metros, con lote 29, AL OESTE: en treinta metros, con calle Matamoros.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 15062, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; y con datos de gravamen: Sección Quinta, Número 127, Legajo 6003, de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete; inscripción cuarta, de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete; y anotación letra C, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.- Valor pericial: \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del (20%), veinte por ciento, que da como resultado la cantidad de \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y cuyas dos terceras partes corresponde un total de \$746,666.66 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.), siendo ésta la postura legal fijada al inmueble que se saca a remate, lo anterior, en base a las reglas previstas por el artículo 705 de la Ley Adjética Civil.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- Es dado el presente edicto el día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6263.- Octubre 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00537/2022, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Torres Martínez, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ROBERTO FRANCISCO IZAGUIRRE VALLEJO, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Sebastián Lerdo De Tejada, número 301-C (trescientos uno guion "C") Poniente, entre las calles Independencia y Reforma, colonia Revolución Verde, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89518, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Sebastián Lerdo De Tejada, AL SUR en 6.00 metros con fracción F del mismo lote, AL ESTE en 16.00 metros con fracción D y F del mismo lote, AL OESTE en 16.00 metros con fracción B del mismo lote, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Finca Número 33830 ubicada en ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo del año dos mil dieciséis, con un valor pericial de \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% da la cantidad de \$896,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes la cantidad de \$597,333.33 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados

de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar menos la rebaja del 20%.- Lo anterior es dado el presente a 06 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6264.- Octubre 21 y 28.- 1v2.

E D I C T O
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dieciocho del año agosto, en los autos del Expediente 01510/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOFOM E.R., continuado por el cesionario C. JORGE ANTONIO PEREZ SANCHEZ, en contra de JESE LENIN MARTÍNEZ RIVERA Y MÓNICA ALEJANDRA MARTÍNEZ PONCE, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble consistente en casa habitación marcada con el número 107, lote 13, de la calle Privada A de la colonia Universidad Poniente, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 155.80 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.60 metros con el lote 24, AL SUR 7.60 metros con el lote 4, AL ESTE 20.50 metros con el lote 12, y AL OESTE 20.50 metros con el lote 14.- Inmueble que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca 56896 del municipio de Tampico, Tamaulipas, cuyo titular es JESE LENIN MARTÍNEZ RIVERA Y MÓNICA ALEJANDRA MARTÍNEZ PONCE.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como

postura legal la cantidad de \$1'038,000 (UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 8 de octubre de 2025.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

6265.- Octubre 21 y 28.- 1v2.

E D I C T O
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 1144/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. en contra de JULIO CESAR ABARCA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Ubicado en lote número 27 (veintisiete), manzana número 13 (trece), con superficie de terreno de 98.00 metros cuadrados, con construcción en el mismo edificadas, ubicado en la Avenida Astro Rey del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta ciudad".- AL SURESTE, en 14.00 metros, con lote 28, AL NORESTE, en 14.00 metros, con lote 26, AL NORESTE, en 7.00 metros, con lote 13, AL SUROESTE, en 7.00 metros con calle Astro Rey.- Y que se encuentra actualmente identificado bajo la Finca Número 103136, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$530,000.000 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por ambos peritajes de las partes mediante el desahogo de junta de peritos en fecha veinte de junio de dos mil veinticinco, y que es la cantidad de \$353,333.33 (TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de octubre de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS
SAUCEDO.- Rúbrica.

6266.- Octubre 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00991/2010, promovido inicialmente por el Lic. Cesar Ulises Domínguez Vázquez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO H.S.B.C. MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO H.S.B.C., continuado por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de Apoderado de HSBC, MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO H.S.B.C., en contra de MAYRA ESMERALDA RENTERÍA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en: calle Quinta Santa Bárbara número ciento veintiséis, e identificado como lote catorce de la manzana once, del Fraccionamiento "Las Quintas" de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 24441, de fecha 5 de noviembre de 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo la Finca Número 24441 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'837,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2025.-
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA LUISA RÍOS ACEVEDO.

6267.- Octubre 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, actuando con el Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 019/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Andrés Olache Jiménez, Apoderado General de SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR., en contra de la Empresa denominada GRANEROS DON JESÚS S.P.R. DE R.L., HUMBERTO ROCHA FLORES, NORA LIDIA ROCHA FLORES Y FRANCISCO FLORES HERNANDEZ, se ordenó a sacar a remate en subasta pública y en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles embargados que lo constituyen:

1.- Terreno rustico con una superficie de 15-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 81152 del municipio de Matamoros, Tamaulipas; siendo la postura legal la cantidad de \$446,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad del valor comercial \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Terreno rustico con superficie de 11-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 81170 del municipio de Matamoros, Tamaulipas; siendo la postura legal la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes del valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Terreno rustico con superficie de 11-00-00 hectáreas, identificado como lote 4-A del municipio de Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 81171 del municipio de Matamoros, Tamaulipas; siendo la postura legal la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- Terreno rustico con una superficie de 22-28-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 81172 del municipio de Matamoros, Tamaulipas; siendo la postura legal la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes del valor comercial \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

5.- Terreno rustico con una superficie de 11-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 81173 del municipio de Matamoros, Tamaulipas; siendo la postura legal la cantidad de \$333,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.),

es decir, las dos terceras partes del valor comercial \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

6.- Terreno rustico con una superficie de 25-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 81174 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, todos a nombre de NORA LIDIA ROCHA FLORES; siendo la postura legal la cantidad de \$786,666.66 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes del valor comercial \$1'180,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Ordenándose convocar a postores mediante publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial, convocando a postores, a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que comparezcan en el local de éste Juzgado; por último, se le hace del conocimiento al postor o interesados que desean intervenir a la subasta, que con la debida anticipación deberán solicitar a éste Tribunal, el certificado de depósito que ampare el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien hipotecado.

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6268.- Octubre 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de julio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00910/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN MARGARITA HIGUERA CALVO, denunciado por CARMEN LUCIA MATA HIGUERA, JOSE LUIS MATA HIGUERA, DAVID ERASMO MATA HIGUERA, JOSE LUIS MATA BLANCO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 15 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6269.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01223/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA LUISA TERÁN TERÁN, denunciado por MARIA LUISA MARTÍNEZ TERÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 02 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6270.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quienes autorizan, mediante auto de fecha tres de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01033/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA MARIBEL GUERRERO ANAYA, denunciado por la C. SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ SALÁIS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el Albacea Testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de octubre del 2025.- La C. Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.

6271.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 11 de agosto de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ACELA CAREAGA OLIVARES, denunciado por ROSA CAREAGA OLIVARES, JOSE CARLOS ACOSTA CAREAGA, NUBIA MONSERRATH ACOSTA CAREAGA, PERLA LIZETH ACOSTA CAREAGA, bajo el Número 00442/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 13 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6272.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO MARTÍNEZ CONCHOS, denunciado por los C.C. ANA LAURA MARTÍNEZ TORRES, FERNANDO MARTÍNEZ TORRES, ROSA MARIA TORRES GARCIA, asignándosele el Número 00808/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira, a los (03) de octubre de (2025).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este

Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6273.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00772/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLAVIANO HERNANDEZ BÁEZ Y LUZ ARCADIA ZARATE CÓRDOVA; asimismo en fecha 05 cinco de junio del año dos mil veinticinco, se sobreseyó dicho juicio respecto a la de cujus LUZ ARCADIA ZARATE CÓRDOVA, aperturándose el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUZ ARCADIA ZARATE CÓRDOVA quien falleció el día veintidós de agosto del año dos mil quince, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALBERTO HERNANDEZ ZARATE, CUTBERTO HERNANDEZ ZARATE, GUDIELIA HERNANDEZ ZARATE Y VIRGINIA HERNANDEZ ZARATE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 05 de junio de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6274.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, la C. Licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00886/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor EDUARDO ADALBERTO ALEXANDER RAMÍREZ, promovido por los Ciudadanos ADALBERTO ÁLVARO ALEXANDER RAMÍREZ, ANGELINA YVONNE ALEXANDER RAMÍREZ,

AZUCENA DIANA ALEXANDER RAMÍREZ Y JUAN BAUTISTA ALEXANDER RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de octubre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6275.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de septiembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00817/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ENRIQUE GARCIA SOLIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ROSALINDA HERNANDEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día ocho del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada Para El Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6276.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de mayo del año dos mil veinticinco, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0349/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes SANDRA CORONADO RIVERA, promovido por ERIKA YVETTE CHARLES RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de mayo de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6277.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00364/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL ARROYO NAVA, CARMEN IZAGUIRRE MATA, denunciado por BERTHA ALICIA ARROYO IZAGUIRRE, ERNESTO ARROYO IZAGUIRRE, ELOÍSA ARROYO IZAGUIRRE, GRACIELA ARROYO IZAGUIRRE, se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6278.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00920/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSARIO DE LEÓN FARIAS, denunciado por MARIA GUADALUPE RAMÍREZ DE LEÓN, MARIA MATILDE RAMÍREZ DE LEÓN, ROSARIO HORTENCIA RAMÍREZ DE LEÓN, ELVA AMANDA RAMÍREZ DE LEÓN, CLAUDIA GUILLERMINA RAMÍREZ OLVERA, HUGO CESAR RAMÍREZ OLVERA, MANUEL ARTURO RAMÍREZ OLVERA, CYNTHIA PENÉLOPE RAMÍREZ OLVERA, JESSICA DEL ROSARIO RAMÍREZ OLVERA, se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6279.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora BERTHA HERNANDEZ CAMPOS, denunciado por el C. FERMÍN TIJERINA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6280.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ALEJANDRO GARCIA TERÁN, denunciado por MA. TERESA MORAN PIZARRO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6281.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00722/2025; relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de RICARDO GONZALO RÍOS VELASCO, denunciado por la Ciudadana PATRICIA DEL ROSARIO SEGOVIA RESCE, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6282.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00298/2025, denunciado por el C. MIGUEL ALEJANDRO ARREOLA HERRERA, la Sucesión Testamentaria a bienes de JUANITA HERRERA TREJO, quien falleció el día (17)

diecisiete de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 21 días de abril de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6283.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00757/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADÁN GARZA CANTÚ, ESTHER DE LEÓN HERNANDEZ promovido por ARTURO GARZA DE LEÓN.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 12 de agosto de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6284.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso ordenó la radicación del 00787/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO CAMARGO MURILLO, promovido por HORTENCIA AVILEZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a

cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 15 de agosto de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6285.- Octubre 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez del Juzgado Cuarto Civil del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00063/2020, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido C.C. Licenciada Oyuki Zulay Sánchez Lara y/o Licenciado Roberto Castillo Pérez y/o Aidee Vega Rodríguez, endosatarios en procuración del Señor JUAN MANUEL GARCIA PRIETO ABASCAL, en contra de C. JUAN SANTIAGO LAVÍN TOVAR, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bienes inmuebles consistentes en Finca N° 34040 municipio de Madero, terreno urbano, calle Emiliano Zapata número (105 A) Sur, Fracción 2 Proveniente del lote número 12, manzana 60-A, Fraccionamiento Colonia: Ampliación Unidad Nacional, superficie: 115.73 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.63 metros con fracción número 3, AL SUR: en 15.39 metros con fracción número 1, AL ESTE: en 7.52 metros con calle Emiliano Zapata, AL OESTE: en 7.52 metros con fracción número 3 y Finca Urbana N° 38031, ubicada en el municipio de Altamira, tipo de inmueble: terreno urbano, lote: 25, manzana: 62, superficie: 181.00 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NOROESTE 19.00 metros con lote 26, AL SURESTE 9.580 metros con lote 24, AL SUROESTE 19.00 metros con calle sin nombre, AL SUROESTE 9.500 metros con calle sin nombre. Referencia Catastral: 04 07 01 328 027, derechos que ampara: 100% de propiedad.

Y para su debida publicación por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días del conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (12:00) DOCE HORAS, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'528,785.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), del primer bien inmueble y \$815,300.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 15 de septiembre de 2025.- Juez del Juzgado Cuarto Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN

CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6286.- Octubre 21 y Noviembre 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALONSO PEÑA MORALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00814/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Comodato, promovido por el C. Licenciado Carlos Alvarado Reyna, en carácter de apoderado legal de los C.C. ABELARDO ALBERTO, ELSA ALEJANDRA Y ADRIANA, todos de apellidos OSUNA MORALES, así como también del C. ABELARDO OSUNA COBOS; en contra de la C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MALO, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Consté.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).- Téngase por recibido el escrito de fecha cuatro de noviembre del año en curso, escrito signado por el C. Licenciado Carlos Alvarado Reyna, en carácter de Apoderado Legal de los C.C. ABELARDO ALBERTO, ELSA ALEJANDRA-Y ADRIANA, todos de apellidos OSUNA MORALES, así como también del .C. ABELARDO OSUNA COBOS; personalidad que acredita con el poder exhibido en autos; en Escritura Pública Número cuatro mil quinientos dos, Volumen LXXV, pasada ante la fe del Notario Público 222, Diego Armando Villanueva Morales, con dicho carácter se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha treinta de octubre del año en curso; en ese sentido, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Comodato, en contra de la C. MARIA DEL CARMEN :HERNANDEZ MALO, quien tiene su domicilio en: calle Manuel González, número 710, entre Boulevard Praxedis Balboa y Víctor Rosales. Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- La terminación del Contrato de Comodato de fecha tres de noviembre de dos mil quince, celebrado ante la fe del Licenciado diego Armando Villanueva Morales, Notario Público Número 222, elevado a Escritura Publica Número noventa y tres, Volumen III, celebrado por mi poderante Abelardo Osuna Cobos, en calidad de usufructuario del bien materia de la litis, con la C. María del Carmen Hernández Malo.

2.- La entrega física y material con todos los frutos y accesiones del bien inmueble ubicado en la esquina Suroeste, que forman las calle Allende y !1, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 916.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 33.66 metros con calle Allende; AL SUR: en

33.66 metros con el Gral. Jorge García Perales; AL ESTE EN: 27.23 metros con calle Lauro Aguirre (11); AL OESTE en: 27.23 con Donaciano Abrego, con el número de Finca 24822, y Clave Catastral 010101034005.

3.- El pago de los gastos y costas que se eroguen en el presente Juicio.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 00814/2024.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en, contra de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MALO.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66, 67, 252, 255, 257, 258, y 470 del Ordenamiento Procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MALO, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en: Escritura Pública Número cuatro mil quinientos dos, certificación, Escritura Pública Número cuatro mil cuatrocientos sesenta, certificación de fecha 06 de marzo de 2024, certificación, certificado de registración Entrada Número 5322/2024, Escritura Pública Número noventa y tres, copias certificadas del Expediente Número 204/2024, certificación de fecha 10 de octubre del 2024, y de este proveído, selladas y rubricadas a la demandada; emplazándola a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agenciadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agenciar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al acuerdo general 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá

acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Así mismo, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Avenida José Sulaimán Chagnon, Esquina con calle Jovita Leal De Aguilera, número 100 Código Postal 87089, Fraccionamiento La Paz, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, autorizando en los términos más amplios del artículo 68 bis del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, a la C. Licenciada en Derecho Cindy Alvarado Arreola, con Cédula Profesional Número 11253105, quien por los datos de identidad profesional que de la misma se citan queda habilitada con las más amplias atribuciones previstas en el primer tramo normativo de dicho dispositivo legal; de igual manera, se autoriza el acceso para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: carlosraulalvara123@hotmail.com: Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MALO. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente."

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6287.- Octubre 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OLIVIA MARTÍNEZ ARGUELLO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por C. RUBÉN MARTÍNEZ GARCIA en contra de C. OLIVIA MARTÍNEZ ARGUELLO, mediante auto de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A) Que se me declare legítimo propietario del inmueble ubicado en calle Justo Sierra No. 817 entre calles Niños Héroes y Divisoria de la colonia Tampico, Altamira, Tamaulipas C.P. 89605.

B) La expedición de los respectivos títulos de propiedad del inmueble, en mi favor.

C) El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de numero de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional, en los casos

en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado.

Altamira, Tam., a 18 de agosto del 2025.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6288.- Octubre 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BLANCA PATRICIA BALDERAS JUÁREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado De Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por JORGE LUIS VENTURA HERNÁNDEZ, en contra de BLANCA PATRICIA BALDERAS JUÁREZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de agosto de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

6289.- Octubre 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JESÚS MANUEL MARÍN CALDERON.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00945/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por MARÍA CRISTINA SOSA LONGORIA en contra de JESÚS MANUEL MARÍN CALDERON, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha uno de agosto del dos mil veintitrés y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 24 de noviembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6290.- Octubre 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ISELA ESTHER PEREZ OROZCO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00221/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por el C. JOSÉ ARTURO PALACIOS GUTIERREZ, en contra de la C. ISELA ESTHER PÉREZ OROZCO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, el C. JOSE ARTURO PALACIOS GUTIERREZ, demandó en la vía ordinaria, a la C. ISELA ESTHER PEREZ OROZCO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con la ahora demandada ISELA ESTHER PÉREZ

OROZCO, cuyo evento fue inscrito en el Libro 2, Acta 202 con fecha de inscripción 27 de abril de 2002 realizado ante la Fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Matamoros, Tamaulipas.

B).- Como consecuencia, girar atento oficio a la citada Oficialía Segunda del Registro Civil para que proceda a la inscripción de la Sentencia Definitiva que se dicte y expida el Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00221/2025.

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada ISELA ESTHER PEREZ OROZCO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y del auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6291.- Octubre 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARCIA PADRÓN BLANCO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Copropiedad, promovido por el C. JOSE ROGELIO PADRÓN BLANCO, en contra de las C.C. ROCÍO PADRÓN BLANCO, MARCIA PADRÓN BLANCO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La terminación de la copropiedad que tenemos respecto del bien inmueble consistente en un terreno urbano y sus construcciones en el existentes, ubicado en Avenida Perimetral Tachos, numero 605 Sur, identificada como lato 3, manzana X, de la colonia Azucarera, en Ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 280.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 mts., con lote 4; AL SUR en 25.00 mts., con lote 2; AL ESTE en 11.20 mts., con Av. Perimetral Tachos; y AL OESTE en 11.20 mts., con Área Federal Rio Mantel propiedad que se encuentra Inmatriculada ante el Instituto Registral y Catastral del estado de Tamaulipas, como la Finca Número 32709, de Mante, Tamaulipas.

B).- Como consecuencia de lo anterior, solicito la venta al mejor postor de dicho bien inmueble y conforme al valor comercial que le otorgue los Peritos al mismo, y su importe o valor sea repartido entre las Demandadas señoras ROCÍO PADRÓN BLANCO Y MARCIA PADRÓN BLANCO y el suscrito señor JOSE ROGELIO PADRÓN BLANCO, por partes iguales, previo pago de impuestos y demás gastos que genere la enajenación; ya que jurídica materialmente es imposible dividir por partes iguales el citado predio, en virtud que existe en su interior una construcción de concreto, que al subdividir se dañaría eh estructura.

C).- El pago de gastos y costas que se originen can motivo de la tramitación de este Juicio.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada , debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de septiembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6292.- Octubre 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis (26) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), radicó el Expediente Número 00325/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por DANIEL IVÁN GARCÍA LÓPEZ, a efecto de Acreditar un Hecho de Posesión de un bien inmueble ubicado en calle Hidalgo, Número 26, entre 7 y 8 de la Zona Centro de H. Matamoros, Tamaulipas, Lote 7, Sección XI, compuesto según instrumento por una superficie de 252.88 m2, (pero que real y físicamente tiene una superficie de 234.66 m2), controlado con la Clave Catastral 22-01-02-114-003, el cual se identifica con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.60 metros, con Calle Hidalgo, AL SUR: en 13.90 metros con Escuela Secundaria Técnica Tamaulipas, AL ORIENTE: en 16.50 metros, con propiedad privada, AL PONIENTE: en 16.53 metros con Escuela Secundaria Técnica Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al Inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 29 de septiembre de 2025.-
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.-
Rúbrica.

6293.- Octubre 21, 30 y Noviembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2025.

Por auto de fecha (3) tres de agosto del presente año, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 010/2025, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión Un Bien Inmueble, promovidas por MARCELA GONZALEZ CERVANTES, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble se encuentra ubicado en el Poblado La Pesca, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 2130.81 metros cuadrados, que es localizado de la siguiente manera: AL NORTE: en 143.010 metros con posesión de Capitanía del Puerto, AL SUR: en 164.880 metros con línea quebrada con Zona Federal (SEMARNAT) y 42.00 metros con Zona Federal (C.N.A.), AL ESTE: en 33.000 metros con Carretera a la Playa y AL OESTE: en 30.150 M.L. con Zona Federal (C.N.A.).

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a (25) veinticinco de agosto del año dos mil veinticinco.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", LIC. XÓCHITL CAROLINA GONZALEZ ALEMÁN.- Rúbrica.-
Oficial Judicial "B", C. LAURA HERNADEZ MORENO.-
Rúbrica.

6294.- Octubre 21, Noviembre 4 y 18.- 1v3.